



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2024-12-05 13:54:25.533 / No. SOLICITUD: SOL002889224

NOMBRE DE SOLICITANTE: MELKIN ALEXANDER RIVERA HERNANDEZ

APODERADO LEGAL: FRANCIS ARELY AMAYA PAZ

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

SE SOLICITA POR PRIMERA VEZ PERMISO DE EXPLOTACION Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS Y PETICION. - SE ACREDITA PODER. -

SRS. COMISIONADOS

INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT).
SU OFICINA



Yo, FRANCIS ARELY AMAYA PAZ, mayor de edad, hondureña, soltera, inscrita en el honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 24076, con domicilio en la Colonia Bendeck, El Progreso, Departamento de Yoro, celular 8939-2792, y correo electrónico francisamayap@hotmail.com, actuando en mi condición de Apoderada Legal del Señor MELKIN ALEXANDER RIVERA HERNANDEZ, mayor de edad, soltero, Transportista, quien actúa en su condición de propietario de TRANSPORTE RIVERA, ubicado en San Pedro Sula, Cortes, con correo electrónico francisamayap@hotmail.com, celular 3264-4973, condición que acredito con La Carta Poder debidamente autenticada, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes Señores Comisionados, solicitándole por primera vez el PERMISO DE EXPLOTACION Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN DE UNA UNIDAD, DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- Fundo la presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi encuentro debidamente constituido para prestar servicio de Transporte Público de Carga, No Especializado a Nivel Nacional.

SEGUNDO: Para prestar el servicio indicado de manera legal se está solicitando el permiso de explotación y certificado de operación de la siguiente unidad:

PLACA JAQ2080, AÑO 2001, TIPO Cabezal, MARCA Freightliner, MODELO FLD120, COLOR Verde, MOTOR 06R0285000, CHASIS 1FUJAHCG51PB83229, VIN 1FUJAHCG51PB83229 y CILINDRAJE 12700.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La presente solicitud la fundamento en el Artículo 80,321,323, de La Constitución de la Republica, Artículo 1,2,3,8,9, inciso a), b), c), d), e), 17,18,31,35,36,37,38, de Ley de Transporte Terrestre; Artículos 39,73,106,108 del Reglamento de dicha Ley, 1,2,3,19,20,30,53,54,55,57,60,61,62,64,83,84,87,88, de Ley de Procedimientos Administrativo.

PETICION

A los señores comisionados del INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT), reiterando mi respeto pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan darle el trámite de ley correspondiente y su resolución.

Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT), inicie plenamente sus funciones y entendiendo las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su representación y derechos.

San Pedro Sula, Departamento de Cortes 5 de diciembre del 2024

ABOG FRANCIS ARELY AMAYA PAZ

